



En relación con las solicitudes de acceso a la titulación de Grado en Fisioterapia, por parte de personas con estudios oficiales parciales, este decanato, de acuerdo con el informe emitido por la subcomisión académica de título RESOL:

ADMITIR:

NIF	NÚMERO DE CRÉDITOS RECONOCIDOS
****0056N	48
****0336C	48
****7577T	46.5
****5477W	58.5

NO ADMITIR:

NIF/DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MOTIVO DE DENEAGACIÓN
****71550351	Nota de acceso a la universidad insuficiente, según los requisitos establecidos para el acceso a través del procedimiento de "Acceso con Estudios Universitarios Oficiales Parciales"
****96666	Nota de acceso a la universidad insuficiente, según los requisitos establecidos para el acceso a través del procedimiento de "Acceso con Estudios Universitarios Oficiales Parciales"
****78927L	Caducidad del procedimiento al no aportar la documentación requerida, en plazo
****6452F	Caducidad del procedimiento al no aportar la documentación requerida, en plazo
****4457R	Nota de acceso a la universidad insuficiente, según los requisitos establecidos para el acceso a través del procedimiento de "Acceso con Estudios Universitarios Oficiales Parciales"
****6193A	Nota de acceso a la universidad insuficiente, según los requisitos establecidos para el acceso a través del procedimiento de "Acceso con Estudios Universitarios Oficiales Parciales"
****1763K	Nota de acceso a la universidad insuficiente, según los requisitos establecidos para el acceso a través del procedimiento de "Acceso con Estudios Universitarios Oficiales Parciales"
****0470E	Nota de acceso a la universidad insuficiente, según los requisitos establecidos para el acceso a través del procedimiento de "Acceso con Estudios Universitarios Oficiales Parciales"

****6693M	Nota de acceso a la universidad insuficiente, según los requisitos establecidos para el acceso a través del procedimiento de "Acceso con Estudios Universitarios Oficiales Parciales"
****6828T	Nota de acceso a la universidad insuficiente, según los requisitos establecidos para el acceso a través del procedimiento de "Acceso con Estudios Universitarios Oficiales Parciales"
****1552Z	Nota de acceso a la universidad insuficiente, según los requisitos establecidos para el acceso a través del procedimiento de "Acceso con Estudios Universitarios Oficiales Parciales"
****4140E	Nota de acceso a la universidad insuficiente, según los requisitos establecidos para el acceso a través del procedimiento de "Acceso con Estudios Universitarios Oficiales Parciales"
****9566Z	Nota de acceso a la universidad insuficiente, según los requisitos establecidos para el acceso a través del procedimiento de "Acceso con Estudios Universitarios Oficiales Parciales"
****0461Q	Nota de acceso a la universidad insuficiente, según los requisitos establecidos para el acceso a través del procedimiento de "Acceso con Estudios Universitarios Oficiales Parciales"
****5448W	Nota de acceso a la universidad insuficiente, según los requisitos establecidos para el acceso a través del procedimiento de "Acceso con Estudios Universitarios Oficiales Parciales"
****0309Y	Nota de acceso a la universidad insuficiente, según los requisitos establecidos para el acceso a través del procedimiento de "Acceso con Estudios Universitarios Oficiales Parciales"

Contra esta resolución, que no agota vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la rectora de la Universitat de València, o potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la normativa que regula en la Universitat de València, la admisión de estudiantes con estudios oficiales parciales: Las resoluciones de admisión, únicamente tendrán validez para el curso inmediatamente posterior a la fecha de la solicitud, sin que en ningún caso pueda suponer reserva de plaza para los cursos siguientes.

Antonio Alberola Aguilar



Degà de la Facultat de Fisioteràpia